

REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

ARCHIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

AÑO 1904.

Expediente N° 142.

Agosto 8.

Archivado N° 14813

Extracto

O'Farrel - diploma

COMISIÓN

Agosto 8.

J. y Poderes.

002

CAJA N°

341

1904
Agosto
4

9 de expedición -
12 parcerías

Albrecht

EXHIBICIÓN

COMISIÓN DE EXHIBICIÓN

EXHIBICIÓN



El Poder Ejecutivo
Nacional

Buenos Aires, Agosto 17 de 1904.-

45 SECCIÓN
Nota 46
ESP. 2479 LET. 6

ARCHIVO
C. 14813.
CÁMARA DE DIPUTADOS

Al Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

El P.E. tiene el honor de dirigirse al Señor Presidente, para acusar recibo de su nota fecha 12 del corriente, por la cual se sirve comunicar haberse incorporado á esa H. Cámara y prestado el juramento de ley, el Señor Diputado Santiago G.O'Farrell por el distrito electoral de la Capital.

Dios guarde al Señor Presidente.

Agosto 19/1904
Al Archivo

REPUBLICA ARGENTINA
MESA DE
ENTRADA

Julio C. Roca
Manuscript signature

A la H. Cámara de Diputados



La Comisión de Peticiones ha estudiado detenidamente los antecedentes de la elección practicada el día 24 de Julio ppdo. en el distrito electoral de la Capital, Circunscripción 11; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente proyecto de decreto:

La Cámara de Diputados de la Nación

Decreta

Artículo 1 - Apruébase la elección practicada el día 24 de Julio ppdo. en el distrito electoral de la Capital, Circunscripción 11, por la que resulta electo Diputado al H. Congreso de la Nación el ciudadano D. Santiago G. O'Farrel

Artículo 2 - Comuníquese al P E

Sala de la Comisión, Agosto 9 de 1904

Agosto 12 - aplb.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

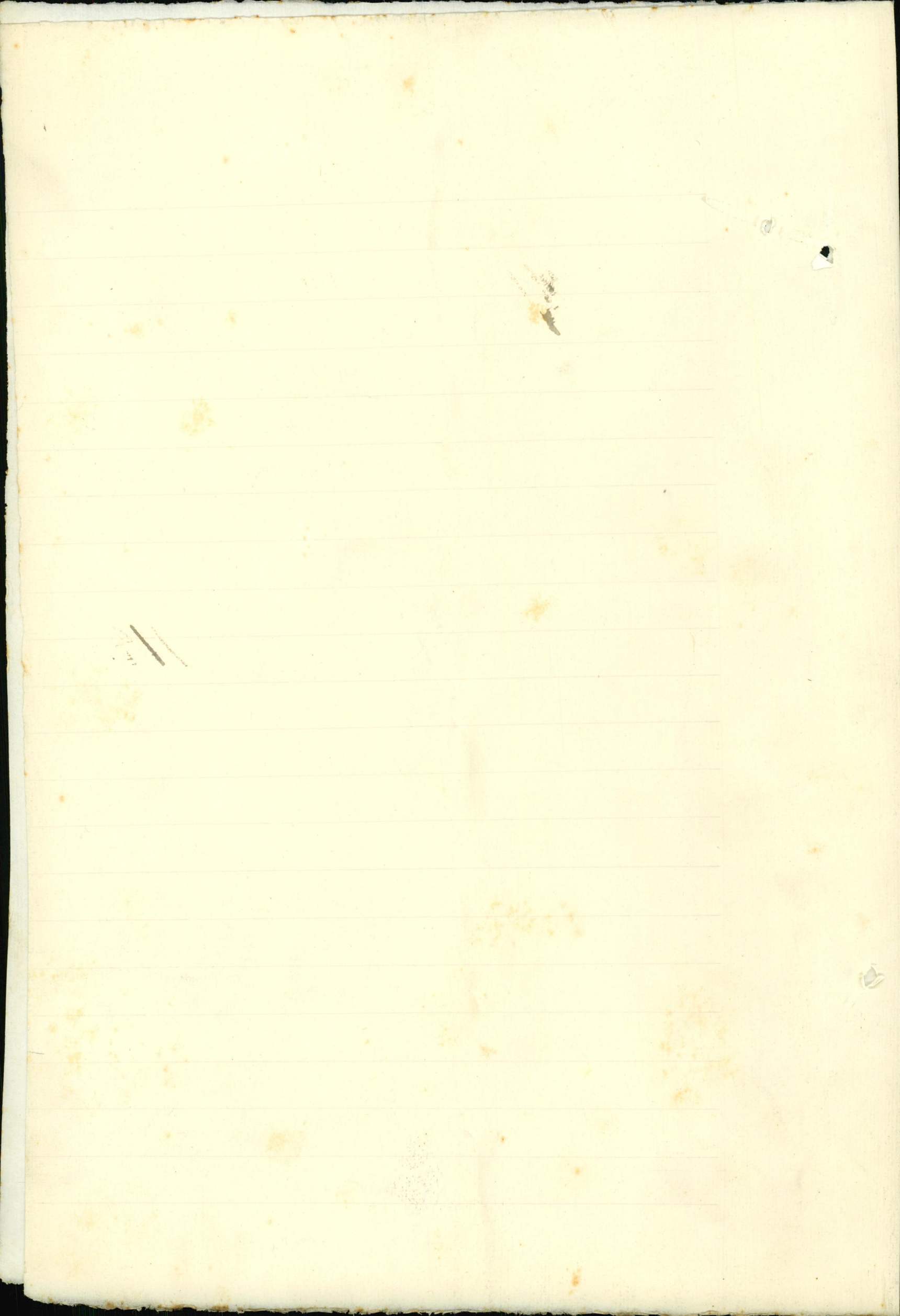
Cuyamalu

[Handwritten signature]



O'Farrell /
Circun- 11^a Capital

C. de Pedernés





En la ciudad de Buenos Aires, a ocho de Agosto de mil novecientos cuatro, se reunió en el recinto de la H. Cámara de Diputados de la Nación la Junta Electoral del distrito de la Capital, compuesta como Presidente por el señor Juez Federal Doctor Don Agustín Urdinarrain, y como Vocales por el señor Presidente de la Cámara. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Dr. Carlos Molina Anotea y por el señor Presidente del H. Consejo Municipal, Dr. Manuel Obvario, con el objeto de practicar el escrutinio de la elección de un Diputado Nacional verificada el día veinte y cuatro de Julio del corriente año en la Circunscripción 11^a.

Acto continuo se procedió a la apertura de las actas entregadas en este acto por la Secretaria de la H. Cámara de Diputados de la Nación y se practicó el escrutinio contando los votos anotados en cada una de las mesas, dando el siguiente resultado:

Circunscripción N.º

Baharrera Norte.

D. Santiago G. O'Farrell	439 votos.
Santiago J. Duhalde	383 "
Carlos Inuro	367 "
Enrique Revilla	176 "
George C. Rodriguez	165 "
Gregorio R. Vinto	26 "

Habiendo resultado con mayoría de votos el D. Santiago G. O'Farrell, fue proclamado por la Junta Diputado Nacional por la Circunscripción N.º del distrito de la Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 de la ley de Elecciones Nacionales. —

La Junta dispuso que se comunicara la designación al electo, y que las actas electorales después de lacradas fueran devueltas a la H. Cámara de Diputados, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 6.º del artículo 82 de la citada ley de Elecciones Nacionales,



a la cual se le hará saber igualmente el resultado del escrutinio. -

Con lo que se dió por terminado este acto, firmando el señor Presidente y Secretario de la Junta. -

(Firmado) Agustín Urdinarain
Pte. de la J. Electoral

(Firmado) D. S. Cedón. -
Srio

Es copia fiel. -

D. S. Cedón.



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Buenos Aires, Agosto ocho de 1904.

Al ciudadano D.^o D. Santiago G.
O'Farrell. -

Por disposición de la Junta
Electoral, comunico a' Vd. que ha si-
do proclamado Diputado Nacional
por la Circunscripción 11.^o del dis-
trito de la Capital. -

Adjunto una copia autén-
tica del acta del escrutinio y procla-
mación, a' los efectos de lo dispuesto
en el inciso 5.^o del artículo 82 de la
Ley Electoral. -

Dios Gué. a' Vd. -

Agustín M. de Urquiza

H. H. Bediz
v. r.

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Second line of faint, illegible handwriting.

Third line of faint, illegible handwriting.

Fourth line of faint, illegible handwriting.

Fifth line of faint, illegible handwriting.

Sixth line of faint, illegible handwriting.

Seventh line of faint, illegible handwriting.

Eighth line of faint, illegible handwriting.

Ninth line of faint, illegible handwriting.

Tenth line of faint, illegible handwriting.